ARMADA DE COLOMBIA	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONVENIO**		
	Proceso: Planeación Institucional		**Autoridad:** JPLAN
	Código: PLAIN-FT-401-JPLAN-V01	**Rige a partir de:** 18/05/2022	**Página:** 1 de 3

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de abril de 2025

PERIODO DE SUPERVISIÓN CONVENIO: I Trimestre del 2025

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 002-24 ENTRE EL CENTRO COLOMBO AMERICANO Y LA ARMADA NACIONAL	
Fecha Suscripción:	03 de abril de 2024
Fecha de Terminación:	03 de abril de 2034
Objeto:	"Establecer las bases de una cooperación recíproca, para fortalecer el apoyo a actividades y eventos de formación académicas, culturales de investigación, extensión, movilidad académica, infraestructura, bienestar, ciencia, tecnología e innovación, proyección e inclusión social, divulgación (educación continuada e investigación aplicada), asegurando al máximo el aprovechamiento de las potencialidades de cada una de LAS PARTES".
Valor Inicial:	No aplica, teniendo en cuenta el valor del convenio es $ 0.
Valor Final:	No aplica.
Tercero Ejecutor:	No aplica.
Otrosíes:	No aplica.
Suspensiones:	No aplica.
Certificado(s) de disponibilidad de aportes y/o registro (s) presupuestal (es):	No aplica.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (04) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025), en calidad de Supervisor del Convenio Marco No. 002-24 suscrito con el Centro Colombo Americano NIT. 860.010.554-1 se llevó a cabo la reunión de seguimiento en las instalaciones de la Armada Nacional con el fin de realizar seguimiento al convenio No. 002-24 En cumplimiento de las prescripciones Constitucionales, Jurisprudenciales y Legales contenidas en la Ley 1474 de 20111 , Resolución 1897 de 2021[2] Resolución 5342 de 2014[3], Directiva permanente No 011/MD-COGFM-CARMA-SECAR-JEPLAN-DPLAN-60.4 del 19 de junio de 2015[4], Directiva permanente No 011/MD-COGFM-CARMA-SECAR-JEPLAN-DPLAN-60.4 del 19 de junio de 2015[5],, por medio del presente me permito dar cumplimiento a los deberes de Supervisión asignados, informando y emitiendo las recomendaciones pertinentes, por lo tanto se desagrega a continuación la gestión de Supervisión realizada en el periodo de tiempo mencionado y se detallan evidencias y soportes que certifican el estado de cumplimiento del Convenio:

[1] Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

[2] Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 4519 del 27 de mayo de 2016. Que delegaba unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

[3] Manual De Convenios De Colaboración, Cooperación y/o Coordinación para la Defensa y/o Seguridad del Ministerio De Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras pautas aplicables en la actividad contractual del MDN y sus Unidades Ejecutoras de conformidad con lo establecido en la Ley aplicable, en procura de unificar sistemática y eficientemente los procedimientos en pro del interés público y cumplir con los fines de la contratación estatal.

[4] "Mediante la cual se imparten instrucciones generales para la estructuración, suscripción, control y seguimiento a la ejecución y liquidación de los convenios suscritos por el MDN-ARC y las que le adicionen. modifiquen y/o reemplacen".

[5] "Mediante la cual se imparten instrucciones generales para la estructuración, suscripción, control y seguimiento a la ejecución y liquidación de los convenios suscritos por el MDN-ARC y las que le adicionen. modifiquen y/o reemplacen".

1. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

ÍTEM	DESCRIPCIÓN O ACTIVIDAD	VALOR CONVENIO APORTES	FACTURA N°	VALOR FACTURA	ACTA RECIBIDO N°	ENTRADA N°	VALOR ENTRADA	DIFERENCIA
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

"Establecer las bases de una cooperación recíproca, para fortalecer el apoyo a actividades y eventos de formación académicas, culturales de investigación, extensión, movilidad académica, infraestructura, bienestar, ciencia, tecnología e innovación, proyección e inclusión social, divulgación (educación continuada e investigación aplicada), asegurando al máximo el aprovechamiento de las potencialidades de cada una de LAS PARTES".

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*SUPERVISIÓN CONTRACTUAL*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [6] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, se relaciona la siguiente información y soportes:

El siguiente cuadro resume los diferentes atributos de la Supervisión, para diligenciarlo previamente se deberá solicitar a los intervinientes confirmar el cumplimiento de sus obligaciones y cada vez que se presente el informe se deberá ratificar la información:

ATRIBUTOS DE LA SUPERVISIÓN	CUMPLIMIENTO	NO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Cumplimiento del Convenio en términos de plazos.	SI	N/A	NINGUNA
Cumplimiento del Convenio en términos de Calidad	SI	N/A	NINGUNA
Cumplimiento del Convenio en términos de Cantidades	SI	N/A	NINGUNA
Cumplimiento del Convenio en términos de adecuada ejecución de recursos.	SI	N/A	NINGUNA
Solicitar informes.	SI	N/A	NINGUNA
Participación en reuniones.	SI	N/A	NINGUNA
Suscripción de actas de avance, parciales de recibo y actas de recibo final.	SI	N/A	NINGUNA

3. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

10.0%

ARMADA DE COLOMBIA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONVENIO		
	Proceso: Planeación Institucional		**Autoridad:** JPLAN
	Código: PLAIN-FT-401-JPLAN-V01	**Rige a partir de:** 18/05/2022	**Página:** 3 de 3

4. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONVENIO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONVENIO:

Durante este trimestre no se desarrollaron actividades en el marco del convenio.

5. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS:	N/A				
¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente convenio?	SÍ		NO		
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO		
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A				
Observaciones adicionales:	NINGUNA				

6. RELACIONAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS FRENTE A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONVENIO:

Durante este trimestre no se desarrollaron actividades en el marco del convenio.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

No se anexan documentos a este informe de supervisión.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Omitido.

Atentamente,

Teniente de Navío MUÑOZ HERRERA HENRY WILLIAM
SUPERVISOR
C.C. 1140824548 de Bogotá, D.C.
Dirección de Educación Naval – Jefatura Integral de Educación Naval
Teléfonos: 3138510725
Correo electrónico: henry.munoz@armada.mil.co